



**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-MPA-1**

En Arequipa, a los 19 días del mes de mayo del año 2023, en el Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Arequipa, siendo las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N° 0075-2023-MPA/GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 005-2023-MPA-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA 2022**", el Comité de Selección conformado por:

| | | |
|--------------------|--|--------------|
| PRESIDENTE TITULAR | : ABOG. JORGE ARTURO ALONSO LAUREL PONCE | ÁREA USUARIA |
| MIEMBRO TITULAR 1 | : ING. DERLING DEYSON REY TRAVERSO | ÁREA USUARIA |
| MIEMBRO TITULAR 2 | : C.P.C. MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO | OEC |

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 005-2023-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS Y CABALLEROS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA 2022**", para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

| N° | Tipo proveedor | RUC/ Código | Nombre o Razón Social | Fecha y Hora de registro en el procedimiento | Estado |
|----|-------------------|-------------|---|--|--------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10296590725 | ZEGARRA DELGADO DIMMY CONRAD | 2023-05-08 15:20:16.0 | Válido |
| 2 | Proveedor con RUC | 20124794413 | CASA OMAR IMPORT Y REPRESENT. S.R.L | 2023-05-04 09:46:56.0 | Válido |
| 3 | Proveedor con RUC | 20273990969 | CONFECCIONES INDUSTRIALES MTV EIRL | 2023-05-10 10:26:33.0 | Válido |
| 4 | Proveedor con RUC | 20505687419 | T & S S.A.C. PROMOTORES-PUBLICISTAS | 2023-05-09 09:49:04.0 | Válido |
| 5 | Proveedor con RUC | 20510089368 | ROSA EFE MODA S.A.C. | 2023-05-09 18:16:16.0 | Válido |
| 6 | Proveedor con RUC | 20536593145 | CREACIONES EVER S.A.C. | 2023-05-12 16:39:10.0 | Válido |
| 7 | Proveedor con RUC | 20548549273 | SERVICIOS GENERALES FASHION KINGS S.R.L. | 2023-05-09 22:31:42.0 | Válido |
| 8 | Proveedor con RUC | 20600495152 | DI FRANZO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DI FRANZO CORPORATION S.A.C. | 2023-05-04 11:30:52.0 | Válido |
| 9 | Proveedor con RUC | 20601955475 | INDUSTRIA SANTA PATRICIA S.A.C. | 2023-05-10 22:06:59.0 | Válido |
| 10 | Proveedor con RUC | 20606560037 | DEVELOPMENT PERUVIAN TECH COMPANY S.A.C. | 2023-05-04 12:19:26.0 | Válido |
| 11 | Proveedor con RUC | 20608345273 | KOTLIN SERVICES S.A.C. | 2023-05-10 15:01:37.0 | Válido |
| 12 | Proveedor con RUC | 20609265796 | GRUPO MASERATY, SERVICIOS, INVERSIONES Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.C. | 2023-05-13 00:46:50.0 | Válido |

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|------------------------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1 | 20273990969 | CONFECCIONES INDUSTRIALES MTV EIRL | 15/05/2023 | 19:47:29 | Enviado | Válido |

TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N.º 005-2023-MPA-1

En concordancia con el Numeral 81.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.



| Nº | DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN | CONFECCIONES INDUSTRIALES MTV EIRL |
|--|---|------------------------------------|
| 1 | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | NO CUMPLE |
| 2 | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | PRESENTÓ |
| 3 | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | NO CUMPLE |
| 4 | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | PRESENTÓ |
| 5 | Los postores deberán presentar obligatoriamente una muestra de cada uno de los bienes ofertados (uniforme para Dama y uniforme para Caballero) en su propuesta en la fecha de presentación de ofertas del cronograma según SEACE y en el horario de 7:30 a 15:30 horas a través de la Oficina de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Arequipa, sito en calle filtro 501 cercado, provincia y departamento de Arequipa y dichas muestras se presentarán de acuerdo a lo consignado en las especificaciones técnicas (punto 14 muestras), y el cumplimiento de estas muestras constituyen un requisito mínimo obligatorio, su no presentación acarrea la no admisión de la propuesta | NO CUMPLE |
| 6 | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4). | PRESENTÓ |
| 7 | Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5) | NO CORRESPONDE |
| 8 | El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6) | PRESENTÓ |
| OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA) | | NO ADMITIDA |

A) CONFECCIONES INDUSTRIALES MTV EIRL:

- **Conforme de la revisión del Anexo N°01**, se observa que el documento presentado no es el anexo 1 consignado en las bases integradas puesto que las bases contienen 6 numerales y el postor consigno únicamente 5, omitiendo información que constituye una omisión en el formato requerido por la Entidad.

De igual forma, se observa que el documento presentado contiene información inexacta puesto que la partida electrónica según la vigencia de poder presentada indica: N°01074695, Asiento: C00003 y el postor indicó en el anexo N°01 que la Ficha es N°: 4516, Asiento N°C0003. Considerando que la subsanación se ha previsto en caso de errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública tal como se aprecia en el literal g) del inciso 60.2) del artículo 60 del Reglamento.

- **Conforme de la revisión del Anexo N°02**, se observa que el documento presentado no es el anexo 2 consignado en las bases integradas puesto que, el postor añadió información adicional al consignar el nombre y documento de identidad de quien suscribe, cuando en las bases no se solicita dicha información.
- **Conforme de la revisión de las muestras presentadas**, se tiene las siguientes observaciones:

SACO – CABALLERO 02 BOTONES C/1 ABERTURA (*)

| DETALLES | OBSERVACIONES |
|---|--|
| | CONFECCIONES INDUSTRIALES MTV EIRL |
| Deberá presentar obligatoriamente las fichas técnicas de la tela empleada | No presenta ficha técnica origina de la tela empleada (composición de la tela) |
| CUELLO | No cumple con: (Unir al cuello a ¼", lleva respunte por lado de 1/16"). |
| PRESILLA COLGADOR | Si cumple |
| DELANTERO IZQUIERDO EXTERIOR | No cumple: el cual tendrá una medida de 1 1/8" bordado. |

| | |
|-------------------------------|---|
| DEL ANTERO IZQUIERDO INTERIOR | Si cumple |
| DELANTERO DERECHO EXTERIOR | Si cumple |
| DELANTERO DERECHO INTERIOR | Si cumple |
| PROTECTOR AXILAR | Si cumple |
| VUELTA | Si cumple |
| SOLAPA | No cumple: (con corte) color a tono de la tela del uniforme. Lleva respunte hilván a tono de la tela de 4-5 puntadas por pulgada. |
| ESPALDA | Si cumple |
| ABERTURA POSTERIOR | Si cumple |
| MANGAS | Si cumple |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN CLÁSICO CON PLIEGUES (*)

| DETALLES | OBSERVACIONES |
|---|---|
| | CONFECCIONES INDUSTRIALES MTV EIRL |
| Deberá presentar obligatoriamente las fichas técnicas de la tela empleada | -No presenta ficha técnica original de tela (composición, calidad y color de tela). |
| BOLSILLO SECRETO | Si cumple |
| PROTECTOR DE TIROS | No cumple: llevará un rombo cerrado de popelina |
| PRESILLAS | Si cumple |
| ETIQUETA | No cumple: Etiqueta de Nylon blanco impresa composición de tela, Instrucción de lavado y uso, talla y nombre del usuario. |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SACO - DAMAS SACO MANGA LARGA (*)

| DETALLES | OBSERVACIONES |
|---|---|
| | CONFECCIONES INDUSTRIALES MTV EIRL |
| Deberá presentar obligatoriamente las fichas técnicas de la tela empleada | No presenta ficha técnica original de la tela empleada (composición de la tela) |
| DELANTERO EXTERIOR DERECHO | Si cumple |
| DELANTERO INTERIOR IZQUIERDO | Si cumple |
| MANGAS | Si cumple |
| BASTA | Si cumple |
| ETIQUETAS | Si cumple |

PANTALÓN CONFECCIÓN DEL PANTALÓN (*)

| DETALLES | OBSERVACIONES |
|---|---|
| | CONFECCIONES INDUSTRIALES MTV EIRL |
| Deberá presentar obligatoriamente las fichas técnicas de la tela empleada | No presenta ficha técnica original de la tela empleada (composición de la tela) |
| GARETA | Si cumple |
| ENTREPIERNA | Si cumple |
| COSTADOS | Si cumple |
| ENSANCHES | Si cumple |
| BOTÓN | No cumple: 02 botones de teñidos en su masa al tono de la tela incluye el de repuesto (Colocada en un extremo de la pretina). |
| ETIQUETAS | Si cumple |

FALDA: CONFECCIÓN DEL FALDA (*)

| DETALLES | OBSERVACIONES |
|---|---|
| | CONFECCIONES INDUSTRIALES MTV EIRL |
| Deberá presentar obligatoriamente las fichas técnicas de la tela empleada | No presenta ficha técnica original de la tela empleada (composición de la tela) |
| Pretina | Si cumple |
| Delantero | Si cumple |
| Espalda | Si cumple |
| Bolsillo Secreto | No cumple 01 bolsillo secreto de 9 cm ancho y 10 cm de profundidad |
| Forro | Si cumple |
| Cierre | Si cumple |
| Basta | No cumple |
| Entretela | Si cumple |
| Costuras | Si cumple |
| Etiquetas | Si cumple |

CAMISA (*)

| DETALLES | OBSERVACIONES |
|---|--|
| | CONFECCIONES INDUSTRIALES MTV EIRL |
| Deberá presentar obligatoriamente las fichas técnicas de la tela empleada | No presenta ficha técnica original de la tela empleada (composición de la tela) |
| Color | Si cumple |
| Cuello | Si cumple |
| Delantero | No cumple con el insertado de etiquetas de composición y cuidado |
| Espalda | Si cumple |
| Bolsillo | No cumple con llevar el atraque triangular |
| Canesú | Si cumple |
| Hombro | Si cumple |
| Yugo francés | Si cumple |
| Mangas | Si cumple |
| Puños | Si cumple |
| Cuerpo | Si cumple |
| Sisa | Si cumple |
| Bastillado de Faldón | Si cumple |
| Costura | Si cumple |
| Remalle | Si cumple |
| Etiquetas | No cumple etiqueta de marca ubicada en la parte posterior de la pretina pegado con costura recta a 1/16" |

BLUSA(*)

| DETALLES | OBSERVACIONES |
|---|---|
| | CONFECCIONES INDUSTRIALES MTV EIRL |
| Deberá presentar obligatoriamente las fichas técnicas de la tela empleada | No presenta ficha técnica original de la tela empleada (composición de la tela) |

| | |
|-----------------|--|
| Color | Si cumple |
| Cuello | Si cumple |
| Delantero | Si cumple |
| Espalda | Si cumple |
| Mangas | No cumple con el Puño alto de 9. cm con 3 botones poliéster de 16 líneas y 3 ojales |
| Hombro | Si cumple |
| Ensanches | Si cumple |
| Botones | No cumple con 3 botones a cada puño a tono |
| Bolsillo | No tiene |
| Ojales Bordados | No cumple con 3 ojales horizontales en cada puño |
| Hilo | Si cumple |
| Costura | Si cumple |
| Remalle | Si cumple |
| Entretela | Si cumple |
| Etiquetas | No cumple etiqueta de composición descripción y procedencia insertada con la etiqueta de talla |

- **Así mismo de la revisión del Anexo N°08**, y estando a lo declarado en la Resolución N°1064-2020TCE-S1 donde indica que "...se advierte que el Anexo N°8 presentado en la propuesta del Impugnante, no se encuentra formulado conforme al modelo ni al contenido establecido en las bases integradas", "En ese sentido, considerando que **el Anexo N°8 es elaborado por el propio postor, no cumple con los requisitos para la subsanación**"; por tanto, corresponde no admitir la oferta.

Es preciso señalar que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. No es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar la oferta en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de la realmente ofertada.

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar la oferta del postor en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de Selección, se proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CUARTO. - De la declaratoria de DESIERTO:

- En consecuencia, se determina que el procedimiento de selección será declarado desierto cuando no quede ninguna oferta válida
- Se evaluará las causas que motivaron la declaratoria de desierto
- Se solicitará la autorización para realizar la nueva convocatoria del referido procedimiento de selección

En cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado que, en su artículo 29 numeral 29.1 señala "Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando **no quede válida ninguna oferta**."

Del mismo modo en su artículo 65 numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala "**El procedimiento queda desierto** cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Siendo las 10:30 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.



ABOG. JORGE ARTURO ALONSO LAUREL PONCE
Presidente Titular del Comité



ING. DERLING DEYSON REY TRAVERSO
Primer Miembro Titular del Comité



C.P.C. MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO
Segundo Miembro Titular del Comité

Ciudad con humanidad